

AÑO CIX - N° 28.510
CORRIENTES, MARTES, 19 de ABRIL de 2022



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gov.ar

Anexo: Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos Pág: N° 2
Decretos Sintetizados Pág: N° 6
Resoluciones Pág: N° 6

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: N° 10

Citaciones - Interior Pág: N° 10
Remates - Capital Pág: N° 14

Sección General

Licitaciones Pág: N° 15
Convocatorias Pág: N° 15

Sección Comercial

Testimonios Pág: N° 18



Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Brailard Poccard

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López

Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo

Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Lic. Sebastián Ariel Slobayen

Ministro de Turismo

Dr. Horacio David Ortega

Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto N° 521

Corrientes, 9 de marzo de 2022

Visto:

El expediente N° 026-00546-2022 del registro del Instituto de Cultura de Corrientes; y

Considerando:

Que el Instituto de Cultura de Corrientes incorporar al presupuesto vigente la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 28.595.440,00) en el marco del Convenio celebrado entre la Provincia de Corrientes y el Consejo Federal de Inversiones - "Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y el Desarrollo de las Industrias Culturales".

Que de acuerdo a las registraciones verificadas en el S.I.I.F. existen ingresos efectivos de recursos en concepto de transferencias recibidas del Consejo Federal de Inversiones en el marco del convenio mencionado.

Que el artículo 35 de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera establece que los recursos serán incorporados al presupuesto por decreto del Poder Ejecutivo, como así también los créditos por igual importe para atender la finalidad a la que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarse a la Legislatura provincial.

Que el artículo 15 de la Ley N° 6.594 de Presupuesto 2022 faculta al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen ampliaciones del crédito presupuestario en las partidas ya existentes, o a incorporar como partidas específicas en la medida que las mismas sean consecuencia de mayores ingresos, en concepto de recursos que no se encuentren considerados en dicha norma.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBANSE las modificaciones presupuestarias de gastos N° 16/2022 de la jurisdicción 02-Ministerio de Hacienda y Finanzas y de recursos N° 33/2022 las que, como anexo, forman parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: APRUÉBANSE las modificaciones presupuestarias de gastos N° 02/2022 y de recursos N° 34/2022 de la entidad 26-Instituto de Cultura de Corrientes las que, como anexo, forman parte del presente decreto.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera.

ARTÍCULO 4°: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Instituto de Cultura de Corrientes, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Decreto N° 523

Corrientes, 9 de marzo de 2022

Visto:

El expediente N° 000-0614/2022, del registro del Ministerio Secretaría General, y

Considerando:

Que por las presentes actuaciones se tramita la aprobación de la Resolución N° 111 de fecha 18 de febrero de 2022, para realizar tareas en el Ministerio Secretaría General en la clase: "FORMACIÓN Y PRÁCTICA LABORAL".

Que el marco normativo de la asignación y adjudicación de las becas es el Decreto N° 1.836/2010 y su modificatorio Decreto N° 1.610/2011.

Que en atención a las normativas citadas y los términos del Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002, resulta necesaria la aprobación del acto administrativo de referencia por decreto de este Poder Ejecutivo.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución N° 111 de fecha 18 de febrero de 2022, dictada por el Ministro Secretario General, la que como anexo forma parte de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, pásese a la Dirección de Administración y Personal del Ministerio Secretaría General, a sus efectos, y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dr. Carlos José Vignolo

Decreto N° 524

Corrientes, 9 de marzo de 2022

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE a partir de la firma del presente decreto, en el cargo de Subsecretario de Producción del Ministerio de Producción la Provincia al señor JUAN MANUEL POMAR, D.N.I. N° 26.396.189, quién deberá cesar en su actual situación de revista presupuestaria.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Producción.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, y pásese al Ministerio de Producción a sus efectos y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Ing. Claudio Horacio Anselmo

Decreto N° 540

Corrientes, 14 de marzo de 2022

Visto:

La visita de la señora Kristine Me Divitt Tompkins a Corrientes, y

Considerando:

Que Kristine Me Divitt Tompkins, cofundadora y presidenta de Tompkins Conservation y Embajadora de Áreas Protegidas de ONU Medio Ambiente, ha dedicado 30 años de su vida a proteger y restaurar la belleza y biodiversidad en áreas de Chile y de Argentina, a través de la creación de parques nacionales, la recuperación de

vida silvestre, inspirando el activismo y la vitalidad económica como consecuencia de la conservación.

Que Kristine Tompkins fue clave en la creación de 13 parques nacionales en Argentina y Chile, ayudando a proteger aproximadamente 5,9 millones de hectáreas e impulsando ambiciosas estrategias de rewilding (reconstrucción), a través de Tompkins Conservation y Rewilding Argentina y Tompkins Conservation Chile. Junto a su difunto esposo Douglas Tompkins, Kristine es considerada una de las filántropas más exitosas de la historia, enfocada en la creación de parques nacionales. En 2017 recibió la Medalla Carnegie de Filantropía.

Que los organismos CLT/Tompkins Conservation en los años que estuvieron en Argentina permitieron la creación del Parque Nacional Iberá en diciembre de 2018. Se impulsó la innovación en técnicas de restauración para recuperar la salud y funcionalidad del ecosistema de los Esteros del Iberá, trabajando en la recuperación de sus pastizales y humedales y también en la reintroducción de especies claves: oso hormiguero, venado de las pampas, pécarí de collar y guacamayo rojo, que se encontraban extintas. Finalmente, la construcción del Centro de Reintroducción de Yaguareté representó un gran desafío para asegurar la vuelta de este maravilloso felino, que se consolidó con el nacimiento de los primeros cachorros tras más de 70 años de extinción en Corrientes.

Que el Gobernador de la Provincia, en reconocimiento a su destacada labor por una mejor calidad de vida ambiental, sus continuos mensajes sobre el papel fundamental que todos debemos desempeñar para ayudar a sanar al planeta y, sobre todo, por la enorme tarea realizada en Corrientes, considera pertinente declararla huésped de honor por el tiempo que dure su estadía.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos, 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE a la señora Kristine Me Divitt Tompkins "Huésped de Honor" de la Provincia de Corrientes por el tiempo que dure su estadía.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dr. Carlos José Vignolo

Decreto N° 541

Corrientes, 14 de marzo de 2022

Visto:

El Expediente N° 315-12-2021 del registro del Ministerio de Salud Pública, y

Considerando:

Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución N° 1109 de fecha 11 de marzo de 2022, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.

Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado,

obedeciendo en dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 11 de marzo de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 1109 de fecha 11 de marzo de 2022 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de salud Pública.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, pásese al Ministerio de Salud pública, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dr. Ricardo Cardozo

Decreto Nº 542

Corrientes, 14 de marzo de 2022

Visto:

La Resolución Nº 113 dictada por el Ministro de Obras y Servicios Públicos en fecha 8 de febrero de 2022, y

Considerando:

Que en atención de la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado precedentemente, obedeciendo en dictado de la misma a necesidades operativas existentes en el área, encuadrándose el presente caso en las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 11 de marzo de 2002.

Que en relación a las licencias sin goce de haberes que corresponde otorgar al personal que reviste en planta permanente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se encuadran en lo establecido por los artículos 40 inciso "e", 43 y 65 de la Ley Nº 4.067.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 113 de fecha 8 de febrero de 2022, dictada por el Ministro de Obra y Servicios Públicos, cuya copia certificada se acompaña y forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: OTÓRGASE licencia sin goce de haberes con reserva del cargo, a partir del 11 de diciembre de 2021 y mientras duren en sus funciones a los siguientes agente:

MATZNER JOSE LUIS, DNI Nº 14.236.186, personal planta permanente de la Jurisdicción: 06-Ministerio de Obras y Servicios Públicos-Unidad de Organización 02: Dirección de Planificación y Obras, categoría: 120-clase: 230.

MANZOLILLO IRIS ADELINA, DNI Nº 12.689.106, personal planta permanente de la Jurisdicción: 06-Ministerio de Obras y Servicios Públicos-Unidad de Organización 02: Dirección de Planificación y Obras, categoría: 120-clase: 240.

RIVEROS GARCETE CESAR FERNANDO, DNI Nº 16.928.102, personal planta permanente de la Jurisdicción: 06-Ministerio de Obras y Servicios Públicos-Unidad de Organización 02: Dirección de Planificación y Obras, categoría: 120-clase: 240.

ARTÍCULO 3º: OTÓRGASE licencia sin goce de haberes con reserva del cargo, a partir de la aprobación del presente acto administrativo, al Dr. RICARDO MANUEL VILLAR, DNI Nº 12.868.200, personal planta permanente de la Jurisdicción: 06 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos-Unidad de Organización 13: Dirección de Asuntos Jurídicos y Administrativos, categoría: 190-clase:002.

ARTÍCULO 4º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, y pásese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Sr. Osvaldo Claudio Polich

Decreto Nº 560

Corrientes, 14 de marzo de 2022

Visto:

El expediente Nº 190-01021/2021 del Ministerio de Turismo y,

Considerando:

Que a fs.01 el Ministerio de Turismo, inicia las presentes actuaciones solicitando la aprobación del Contrato de Comodato con Cargo del Centro de Informes Turísticos y Museo denominado Refugio del Pescador, ubicado en el Paraje Paso Aguirre del Departamento de Mburucuyá, suscripto entre el Estado de la provincia de Corrientes, representado por el señor Gobernador de la provincia doctor Gustavo Adolfo Valdés en carácter de comodante y el Municipio de Mburucuyá, representado por el señor Intendente Pablo Guastavino en carácter de comodatario.

Que a fs.02/03 se acompaña copia simple del Contrato de Comodato con Cargo suscripto.

Que a fs.04/13 se acompañan antecedentes documentales de la obra y copia del Decreto Nº 803/2018 de planificación presupuestaria y ejecución.

Que a fs.19 obra informe legal número 4.516/2021 de Fiscalía de Estado, solicitando cumplimentar recaudos.

Que a fs. 23/33 se acompañan los recaudos solicitados a fs.19.

Que a fs. 36/39 obra informe de la Dirección General de Catastro individualizando la ubicación de la obra en la Adrema MI-530-3, cuya titularidad y dominio pertenecen al Estado de la provincia de Corrientes.

Que a fs. 43 obra informe de la Escribanía Mayor de Gobierno, solicitando cumplimentar recaudos en el Contrato de Comodato.

Que a fs. 46/49 la Dirección Provincial de Vialidad cumplimenta los recaudos solicitados a fs.43.

Que a fs. 50 y vuelta obra opinión legal número 511/2021, solicitando la aprobación por decreto del presente contrato de comodato con cargo.

Que a fs. 52 obra informe legal número 5.002/2021 de Fiscalía de Estado, solicitando cumplimentar nuevos

recaudos.
Que a fs. 54 obra opinión legal número 1.050/2021, informando haber cumplimentado los recaudos de fs. 43 y 52, reiterando formalizar su aprobación por decreto del contrato de comodato con cargo, conforme Ley Nº 6.233/2013, 6.309/2014.

Que a fs. 56 y vuelta obra Dictamen Legal número 0035 del 2021 de la Fiscalía de Estado, recomendando gestionar el decreto ante Poder Ejecutivo, de aprobación del Contrato de Comodato con Cargo del Centro de Informes Turísticos y Museo denominado Refugio del Pescador, conforme atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE, el Contrato de Comodato con Cargo del Centro de Informes Turísticos y Museo, denominado Refugio del Pescador, ubicado en el Paraje Paso Aguirre, Departamento de Mburucuyá, individualizado bajo la Adrema Nº MI- 00530-3, superficie total de 1.038 metros cuadrados, suscripto entre el Estado de la provincia de Corrientes, representado por señor Gobernador de la provincia doctor Gustavo Adolfo Valdés en carácter de comodante y el Municipio de Mburucuyá, representado por el señor Intendente Pablo Guastavino en carácter de comodatario, el que como anexo pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Turismo.

ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, cumplido, archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Lic. Sebastián Ariel Slobayen

Decreto Nº 564

Corrientes, 14 de marzo de 2022

Visto:

Las medidas salariales diseñadas por el Gobierno Provincial y la especial atención a las necesidades y requerimientos de los distintos sectores, y

Considerando:

Que este Poder Ejecutivo entiende que es esencial continuar con el programa de recuperación del ingreso de los trabajadores, de manera tal que no se interrumpa el proceso de recomposición del salario.

Que los niveles de inflación registrados afectan fuertemente al ingreso de los trabajadores correntinos y sus familias, por lo que requieren de medidas que permitan afrontar los mayores costos de vida en bienes y servicios, siempre en función de los principales lineamientos de gradualidad, equidad y sustentabilidad.

Que en tal sentido, al momento de establecer las medidas salariales efectivas, se tiene en cuenta las particularidades de cada uno de estos sectores, por lo que se ha resuelto avanzar en la recomposición del salario para los Agentes de la Subdirección de Reconocimientos Médicos de la Dirección General de

Personal pertenecientes al Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el Concepto 71-Productividad.

Que una vez más el esfuerzo necesario para llevar adelante esta medida guarda estrecha relación con la contención y eficiencia del gasto público y la generación de las condiciones para un incremento de recursos fiscales.

Que en razón de lo expuesto y en el marco de las facultades legales, el Poder Ejecutivo dicta el presente acto fijando, nuevas medidas en materia salarial.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE un incremento de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00) en el Concepto 71-Productividad, para los Agentes pertenecientes al Ministerio de Hacienda y Finanzas-Subdirección de Reconocimientos Médicos de la Dirección General de Personal, el cual será abonado en los tramos y montos que se especifican a continuación:

-en el mes de marzo del 2022 PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00).

-en el mes de julio del 2022 PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

-en el mes de octubre del 2022 PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE a la Dirección General de Personal, y a los servicios Administrativos de la Jurisdicción, a disponer la liquidación y a ordenar el pago del incremento determinado por el presente decreto, imputándose los gastos emergentes a los créditos asignados a las partidas específicas del presupuesto.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4º: DÉSE cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

C.P. Marcelo Gustavo Adolfo Valdés

Decreto Nº 565

Corrientes, 14 de marzo de 2022

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: RECHÁZASE el Recurso Jerárquico en Subsidio al de Revocatoria interpuesto por la señora ROMERO, MARÍA JOSÉ DNI Nº 28.202.562, contra la Resolución Ministerial Nº 68 de fecha 10 de febrero de 2014, por los fundamentos expuestos en el presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, notifíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Lic. Práxedes Ytatí López

Decretos Sintetizados

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
606	16/3/2022	Urgarte, J. Pablo	26.859.976	Esc. Nor "1er-Tte. F.A.A. M. A. Giménez	Educación
607	16/3/2022	Frette, A. Obdulia	12.686.098	Inst. Sup. Formación Cap. Docente Nº 1,	Educación
608	16/3/2022	Aguilera, S. Elizabet	30.710.176	Esc. 3º año "U" Coleg. Sec. "Paraje Ifrán",	Educación
609	16/3/2022	Penzo, M. Teresita	24.851.858	Centro Educ. Adultos Nº 18, de la Lavalle Ctes,	Educación
611	17/3/2022	Escalante, J. Saro	12.217.813	Esc. N. Sec. "Prof. Ramón Gómez"	Educación
613	17/3/2022	O"Gorman, S. Mary	11.801.810	Esc. Nº 440 1ra "A", Goya Ctes,	Educación
614	18/3/2022	González, A. Nilda	14.036.298	Esc. Nº 560 "Victoriana Delgado Soto" 1ra "A";	Educación
615	18/3/2022	Lestani, A. Judith	26.261.691	Educación Física N° 11, Curuzú Cuatía Ctes,	Educación
618	22/3/2022	Romero, Ramón	11.784.908	"Don Elías Abad";	Educación

*Resoluciones***Consejo Profesional de Ciencias Económicas****De la Provincia de Corrientes****Resolución Nº 374/22 (Rg)**

Corrientes, 12 de abril de 2022

Visto:

EL DECRETO Nro. 6.412/89 que fija los honorarios mínimos que regirán en el ámbito de la PROVINCIA DE CORRIENTES, para los PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS, y la Resolución Nº 1.281/13 que establece Honorarios Mínimos sugeridos en materia de Administración, y;

Considerando:

QUE el último ajuste de dichos honorarios mínimos data del 15 de diciembre del año 2021.

QUE a la fecha los honorarios mínimos establecidos por la referenciada norma no reflejan equilibrio respecto de los valores de mercado, ya que los mismos han sufrido un impacto en su valor real.

QUE la realidad económica impacta en el desarrollo del ejercicio profesional, directamente en los honorarios profesionales, e indirectamente en la calidad del servicio a prestar.

QUE se hace necesario adecuar los valores previstos en el decreto 6.412/89, con el fin de mantener el poder adquisitivo de los honorarios Profesionales.

QUE en virtud de la facultad conferida por dicho Decreto el CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS de la PROVINCIA DE CORRIENTES dispone adecuar los honorarios mínimos.

POR ello en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nro. 3.409/78;

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas**De la Provincia de Corrientes****Resuelve:**

ARTICULO 1º: ADECUAR las escalas de honorarios PROFESIONALES que regirán a partir del 01 DE MAYO DE 2022, una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes, de conformidad al siguiente detalle:

HONORARIOS PROFESIONALES - C.P.C.E. CORRIENTES
CAPITULO II
HONORARIOS EN MATERIA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

ARTICULO 14:					
MAS DE	HASTA				
0,00	254.800,00	8.700,00	+	0 %	s/e 0,00
254.800,01	560.500,00	8.700,00	+	1,50 %	s/e 254.800,01
560.500,01	1.233.200,00	14.200,00	+	0,77 %	s/e 560.500,01
1.233.200,01	2.713.100,00	20.500,00	+	0,45 %	s/e 1.233.200,01
2.713.100,01	5.426.200,00	28.600,00	+	0,31 %	s/e 2.713.100,01
5.426.200,01	10.852.200,00	38.700,00	+	0,15 %	s/e 5.426.200,01
10.852.200,01	21.704.200,00	48.600,00	+	0,08 %	s/e 10.852.200,01
21.704.200,01	43.408.200,00	59.000,00	+	0,05 %	s/e 21.704.200,01
43.408.200,01	130.224.700,00	72.200,00	+	0,035 %	s/e 43.408.200,01
130.224.700,01	520.898.700,00	134.900,00	+	0,028 %	s/e 130.224.700,01
520.898.700,01	1.562.695.900,00	205.500,00	+	0,016 %	s/e 520.898.700,01
1.562.695.900,01	4.688.087.300,00	377.500,00	+	0,0045 %	s/e 1.562.695.900,01
4.688.087.300,01		522.400,00	+	0,0017 %	s/e 4.688.087.300,01

Artículo 19: Informe de ingresos del Art. 14: \$ 6.500,00 Certificación contable \$ 10.700,00

Art. 16 Inc. "A" Para estados contables de ejercicio se adicionará un 100% del honorario obtenido s/ Art. 14, Inventario Inicial de constitución o manifestaciones de bienes, el honorario mínimo será de \$13.300,00.

**CAPITULO IV
HONORARIOS EN MATERIA IMPOSITIVA**

ARTICULO 30:

A) Impuesto a las Ganancias, GMP Bs. Personales Sustituto

I) Honorario Fijo:	a)	15.800,00
	b)	30.300,00
	c)	30.300,00

II) HONORARIO ADICIONAL

0,00	158.600,00	3.239,60	+	0,00	% s/e	0,00
158.600,01	317.200,00	3.239,60	+	0,3	% s/e	158.600,01
317.200,01	475.800,00	3.774,40	+	0,25	% s/e	317.200,01
475.800,01	793.000,00	4.330,20	+	0,2	% s/e	475.800,01
793.000,01	1.586.000,00	5.217,80	+	0,15	% s/e	793.000,01
1.586.000,01	7.930.000,00	6.883,80	+	0,06	% s/e	1.586.000,01
7.930.000,01	39.650.000,00	12.212,20	+	0,006	% s/e	7.930.000,01
39.650.000,01	126.880.000,00	14.876,40	+	0,0014	% s/e	39.650.000,01
126.880.000,01	634.400.000,00	16.585,80	+	0,0012	% s/e	126.880.000,01
634.400.000,01	793.000.000,00	25.113,20	+	0,0005	% s/e	634.400.000,01
793.000.000,01		26.223,40	+	0,0045	% s/e	793.000.000,01

B) Impuesto al Valor Agregado

I) Honorario Fijo:	a)	6.500,00
	b)	6.500,00

C) Impuesto a los Ingresos Brutos:

I) Honorario Fijo:	a)	5.200,00
	b)	7.300,00
DDJJ Mensual		4.800,00

D) Otros

I) Honorario Fijo:	a)	7.900,00
	b)	9.400,00
	c)	9.400,00
	d)	4.800,00
	e)	8.200,00
	f)	8.200,00

CAPITULO V**HONORARIOS EN MATERIA LABORAL Y PREVISIONAL**

De 1 a 10 empleados	7.900,00	+	390,00	Por empleado
De 11 a 20 empleados	15.600,00	+	390,00	Por cada empleado que exceda de 10
De 21 a 50 empleados	20.100,00	+	280,00	Por cada empleado que exceda de 20
De 51 a 100 empleados	35.200,00	+	220,00	Por cada empleado que exceda de 50
De 101 a 200 empleados	55.300,00	+	200,00	Por cada empleado que exceda de 100
de 201 en adelante	90.700,00	+	160,00	Por cada empleado que exceda de 200

ARTICULO 41:

Por la preparación de las DDJJ anuales para Organismo de Seguridad Social, honorario por cada dependiente informado, ascenderá a :

800,00

Con un mínimo de:

6.100,00

ARTICULO 42:

Por la tarea de empadronamiento o baja de cada dependiente frente a los organismos de Seguridad Social, el honorario ascenderá a:

1.200,00

ARTICULO 43:

Por la intervención en la confección de formularios de certificación de servicios y remuneraciones, el honorario por año o por fracción:

800,00

Con un mínimo de :

2.500,00

ARTICULO 2º: DISPONER, que los Honorarios Sugeridos para aquellos trabajos profesionales no encuadrados en el Dto. 6412/89 serán los siguientes:

Valor Hora Profesional 4.200,00

Valor Consulta Profesional 4.200,00

SOCIETARIO

Solicitud rúbrica libros c/u 4.800,00

Asesoramiento en la Inscripción. Relevamiento de información y asesoramiento en la inscripción y redacción del contrato. 25.700,00

IMPUESTOS NACIONALES:

DDJJ Ganancias Mínimas Presunta - Persona Física

*25% s/honorario total Escala Impuestos a las Gcias. Y Bs. Personales

Imp. s/Bs. Personales Resp. Sustituto - Participaciones Societarias

*20% s/honorario total escala Imp. A las Gcias. Y Bs. Personales

DDJJ Ganancias Régimen Simplificado 4º Categoría 7.900,00

F.572 Web/Manual 2.500,00

Registro de Comprobantes en Libro de Compras o Ventas 3.200,00

DDJJ Citi Ventas mensual 3.200,00

MONOTRIBUTO

Inscripción, mod. Datos o cancelación con asesoramiento 4.000,00

Recategorización Semestral 3.200,00

Declaración Jurada Informativa Cuatrimestral 3.200,00

Control categoría sin tramite 2.000,00

Recursos - Baja de oficio 12.700,00

PROCEDIMIENTO

Inscripción AFIP persona física	6.500,00
Baja o Cambio Memo Fiscal	4.800,00
Inscripciones DGI y DGR Sociedades	12.300,00
Inspecciones AFIP-DGR (Adic. Por hora a convenir)	13.900,00
Inscripciones en Registros Provinciales/Nacionales/Municipales	6.500,00
Fiscalización Electrónica	13.900,00
Fiscalización Electrónica Monotributistas	6.500,00
Planes de pago AFIP/DGR por unidad	6.500,00
Solicitud de certificados (fiscal/exención/no retención, etc.)	4.000,00
SICORE - CITI - Escribanos/ventas /compras, retenc.	3.100,00
Periodo sin movimiento	1.400,00
Información Cuatrimestral CITI ventas (nuevos inscrip.)	8.600,00
Exclusiones IVA RG 830	4.800,00
Exclusiones Ganancias RG830	4.800,00
Anticipos opcionales F 478	6.500,00
Altas de Rol. y/o clave fiscal	2.000,00
Plan MIS FACILIDADES y seguimiento	6.500,00
plan mínimo (Adic. A convenir por Imp. Período)	
Planes de facilid. De pago y moratorias	5.200,00
Trámites Administrativos AFIP/DGR	4.000,00
Recursos Multa Automática	3.200,00
Recursos administrativos en Juicios en Ejecución Fiscal	7.600,00
Recategorización Anual Autónomos	4.500,00
Recálculo de Anticipos	4.500,00

TRIBUTOS MUNICIPALES

Liquidación de Impuestos/Tasas Municipales Mensual	3.200,00
--	----------

IMPUESTOS PROVINCIALES**IMPUESTOS A LOS INGRESOS BRUTOS**

Anticipos Mensuales (contribuyentes directos)	4.000,00
DDJJ Anual (contribuyentes exentos)	5.200,00
Inscripción o Cancelación c/u	4.000,00
Solicitud de Certificados (Fiscal/Exención/No retención, Etc.)	2.500,00

CONVENIO MULTILATERAL

Anticipos mensual	4.500,00
Adicional por Jurisdicción Mensual	4.000,00
Solicitud de certificados (Fiscal/Exención/No retención, etc.)	2.500,00

LABORAL Y PREVISIONAL

Alta temprana, baja o mod. Datos por unidad	1.400,00
Trámites ante la secretaria de trabajo	5.200,00
Carga en el programa MIS SIMPLIFICACION (primera vez, por empleado)	800,00
Armado de legajos de personal	1.500,00
Liquidación ANSES - SICAM	12.700,00

Personal Casa Particulares (Liquidación mensual, emisión de recibos, F.102, etc.)	2.000,00
Incorporación en el SUAF	2.600,00
Alta como empleador	2.600,00
Libro Iva Digita	5.200,00

OTRAS TAREAS PROFESIONALES

Carpeta Bancaria por unidad 10.200,00

ARTICULO 3º: ESTABLECER el valor de la Unidad de Tiempo (UTI) del artículo 2º de la Resolución 1.281/1 3en pesos un mil novecientos (\$ 2.100,00).

ARTICULO 4º: DISPONER, que refrenden Presidente, Secretario y Tesorero.

ARTICULO 5º: REGISTRAR, publicar y archivar.

Cr. Rodolfo López

Cr. Facundo Lago

Cr. Guillermo Spessot

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. Nº MEX 13130/21

Por disposición de S. Sa. Juez de Familia, Niñez y Adolescencia, Secretaría Civil, de la primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, Dr. Edgardo Frutos, CITA Y EMPLAZA a SRA. DANIELA LOPEZ DNI Nº 37.327.712 y al SR. ERNESTO JAJAN DNI Nº33.683494, para el día 29 DE ABRIL DE 2.022 A LAS 11:00 HS, ante el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº5 sito en calle Pellegrini Nº917 primer piso, a los efectos de tomar conocimiento de la situación legal de sus hijos, pudiendo concurrir con abogado de su confianza o solicitar la asistencia de la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes. Transcribiéndose a continuación en su parte pertinente el auto que lo ordena: "Nº768 Corrientes, 12 de abril de 2022...II) Atento el resultado negativo de las cédulas remitidas a DANIELA LOPEZ y ERNESTO JAJAN, y en en razón de no hallarse su paradero, LIBRESE EDICTOS CITATORIOS DE LEY a los fines de CITAR A AUDIENCIA, a la SRA. DANIELA LOPEZ DNI Nº 37.327.712 y al SR. ERNESTO JAJAN DNI Nº33.683494, para el día 29 DE ABRIL DE 2.022 A LAS 11:00 HS, debiendo concurrir ante este Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº5 sito en calle Pellegrini Nº917 primer piso, a los efectos de tomar conocimiento

de la situación legal de sus hijos, pudiendo concurrir con abogado de su confianza o solicitar la asistencia de la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes.."Fdo. Dr. Edgardo Enrique Frutos. Juez de Menores Nº 2. - Corrientes
Corrientes, 13 de abril de 2022.-
Dr. Jorge Ayala. Secretaria Civil
I: 19/04 V: 19/04

Expte. Nº 213086/21

La Dra. Nora Alicia Infante, Juez del Juzgado de Familia Nº3, sito en calle Carlos Pellegrini Nº 962 de la Ciudad de Corrientes (Capital) cita y emplaza por el término de 15 días a quienes se consideren con derecho a formular Oposición a la supresión de apellido iniciada por la Sra. Sayuri Andrea Tokairin D.N.I Nº 34.426.300 en los autos caratulados: "Tokairin Sayuri Andrea C/ Romero Braian Alexander S/ Supresion De Apellido". Expte. Nº 213086/21 en trámite por ante la Secretaría Nº29 a cargo del Dr. Joaquín Córdoba, bajo apercibimiento de ley. Corrientes, 07 de febrero de 2022.-

Dr. Joaquin A. Martínez Córdoba – Prosecretario
I: 19/04 – V: 19/04

Citaciones -Interior

Expte.: CXP 15.232/21

El Juzgado Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de la Ciudad de Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes a cargo de la Dra. Teresa del N. J. Oria de Gauna, Jueza, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gladis Raquel Molina, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en la calle Berón de Astrada Nº 931, de Curuzú Cuatiá (Ctes.), cita y emplaza por el término de 20 días a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los Sres. Pasión Brites de Chenú, D.N.I. Nº 6.961.188 y María Cristina

Chenú, D.N.I. Nº 6.166.627, para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "ANTENUCCI, RAÚL OSVALDO C/ CHENU, LUIS RUBÉN Y OTROS S/ ORDINARIO (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA)", Expte.: CXP 15.232/21, 07 de Abril de 2.022.-

Dr. Alejandro F. LUNA
I: 11/04 V: 19/04

Expte. Nº PXL 25647/19

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción,

Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en Expte. 25647/19, caratulada: "GARCIA NICOLAS P/SUP. LESIONES-P. LIBRES", notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a GARCIA NICOLAS, D.N.I. N° 40.702.126, cuyos demás datos filiatorios y ultimo domicilio se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 39. Paso de los Libres, 22 de febrero de 2022. FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a GARCIA NICOLÁS, D.N.I. N° 40.702.126, domiciliado en calle Colón N° 1736 de esta ciudad, cuyos demás datos personales se desconocen, en cuanto al delito de Lesiones Leves previsto en el artículo 89 del Código Penal, se encuentra en calidad de autor (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, notifíquese, y oportunamente Archívese... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez del Juzgado de Instrucción N° 1. Dra. JESICA MELINA GOMEZ- Abogada Secretaria...".

SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), ...05....de abril de 2022.-

Dra. JESICA MELINA GOMEZ- Abogada Secretaria
I: 11/04 V: 19/04

Expte. N° PXL 26045/19

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en Expte. 26045/19, caratulada: "CUELLO ISNARDI CARLOS ENRIQUE DCIA. SUP. LESIONES GRAVES EN ACCIDENTE DE TRANSITO P. LIBRES", notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a CARLOS ENRIQUE CUELLO ISNARDI, D.N.I. N° 26.728.654, argentino, nacido el día 12 de agosto de 1976, cuyos demás datos filiatorios y ultimo domicilio se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° ...123..... Paso de los Libres, 06 de abril de 2022. FALLO: I) Dictar sentencia de sobreseimiento respecto de CARLOS ENRIQUE CUELLO ISNARDI, D.N.I. N° 26.728.651, en el presente expediente PXL 26045/19, en relación al hecho denunciado, de conformidad con lo normado por los artículos 334 y 336 inciso 1° del Código Procesal Penal, sin imposición de costas. II) Notifíquese, agréguese copia al principal, regístrese y archívese... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez del Juzgado de Instrucción N° 1. Dra. JESICA MELINA GOMEZ- Abogada Secretaria...". SECRETARIA de

INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 06.....de abril de 2022.-

Dra. JESICA MELINA GOMEZ- Abogada Secretaria
I: 11/04 V: 19/04

Expte. N° PXL 26430/20

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a JORGE ALBERTO PEREYRA, D.N.I. N° 39.188.535, argentino, nacida el 10/09/1999, cuyos demás datos personales y último domicilio se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 124 :En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los07. días del mes de abril de dos mil veintidós; ... FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a JORGE ALBERTO PEREYRA, D.N.I. N° 39.188.535, argentino, nacida el 10/09/1999, cuyos demás datos personales y último domicilio se desconocen, en cuanto al delito de HURTO SIMPLE, previsto en el artículo 162 del Código Penal, en calidad de autor (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, desconociéndose domicilio actual del sobreseído, líbrese Edicto de notificación a publicarse en el Boletín Oficial, notifíquese, y oportunamente Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria." SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 07 de abril de 2022.

Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria
I: 11/04 V: 19/04

Expte. N° PXL 26961/20

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Matías Méndez, cuyo DNI y último domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 115 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día 04 del mes de abril de dos mil veintidós, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL

26961/20, caratulada: "SANTANA NERIS DCIA. SUP. HURTO SIMPLE. P. LIBRES"... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a MATIAS MENDEZ, desconociéndose último domicilio y demás datos filiatorios del mismo, en cuanto al delito de Hurto Simple previsto en el artículo 162 del Código Penal, se encuentra en calidad de autor (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, notifíquese, librese edicto y oportunamente Archívese. Ante mí:... Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez, por ante mí: Dra. Jéscica Melina Gómez, Secretaria." SECRETARIA Nº 1. Paso de los Libres (Ctes.), __04_ de abril de 2022.

Dra. Jéscica Melina Gómez, Secretaria
I: 11/04 V: 19/04

Expte. Nº PXL 20120/17

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay Nº 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a OMAR SEBASTIAN ACUÑA, D.N.I. Nº 40.123.081, argentino, y EDUARDO NICOLAS ACUÑA, de apodo 'Chinchula', D.N.I. Nº 40.422.095, cuyos demás datos personales y último domicilio se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA Nº125..... : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los ...07.... días del mes de abril de dos mil veintidós; ... FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a OMAR SEBASTIAN ACUÑA, D.N.I. Nº 40.123.081, argentino, y EDUARDO NICOLAS ACUÑA, de apodo 'Chinchula', D.N.I. Nº 40.422.095, cuyos demás datos personales y último domicilio se desconocen, en cuanto al delito de AMENAZAS SIMPLES, previsto en el artículo 149 bis, 1º párrafo, 1º supuesto del Código Penal, en calidad de coautores (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, desconociéndose domicilio actual de los sobreseídos, librese Edicto de notificación a publicarse en el Boletín Oficial, notifíquese, y oportunamente Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional Nº 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria."

Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria.
I: 12/04 V: 20/04

Expte. Nº PXL 25226/19

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1 (En Transición), de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres (Ctes), Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en los autos PXL 25226/19, caratulados: "ALEJANDRINO GERMAN ESTEBAN DCIA. SUP. ROBO P. LIBRES", se notifica a NAHUEL NICOLAS LAFUENTE, D.N.I. Nº 44.197.278, demás circunstancias personales en autos, y cuyo domicilio actualizado se desconoce, de la Sentencia recaída en los autos de referencia, la que se transcribe y en lo pertinente, dice: "SENTENCIA Nº 126 En esta ciudad de Paso de los Libres (Ctes.)..., a los 07 días del mes de abril de dos mil veintidós.- Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1º).- DICTAR SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO, en el presente expediente PXL 25226/19, y respecto de NAHUEL NICOLAS LAFUENTE, D.N.I. Nº 44.197.278, en relación al hecho denunciado, de conformidad con lo normado por el artículo 336, Inc. 1º, del Código Procesal Penal. 2º).- Notifíquese, regístrese y oportunamente, archívese... Fdo. Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ - Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1.- Dra. MONICA ROSANA VERON - Abogada Secretaria." SECRETARÍA Nº 2 de INSTRUCCIÓN, Paso de los Libres (Ctes.), 07 de abril del 2022.-

Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria.
I: 12/04 V: 20/04

Expte.: CXP 15.232/21

El Juzgado Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de la Ciudad de Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes a cargo de la Dra. Teresa del N. J. Oria de Gauna, Jueza, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gladis Raquel Molina, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en la calle Berón de Astrada Nº 931, de Curuzú Cuatiá (Ctes.), cita y emplaza por el término de 20 días a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los Sres. Pasión Brites de Chenú, D.N.I. Nº 6.961.188 y María Cristina Chenú, D.N.I. Nº 6.166.627, para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "Antenucci, Raúl Osvaldo C/ Chenu, Luis Rubén Y Otros S/ Ordinario (Prescripción Adquisitiva)", Expte.: CXP 15.232/21, 07 de Abril de 2022.-

Luna Alejandro Francisco - secretaria
I: 18/04 - V: 19/04

Expte. Nº PXL 26031/19

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay Nº 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a

EDGAR FEDERICO DAMIAN CUENCA DNI Nº41.226.140, GONZALEZ, JORGE OSCAR DNI Nº 34.302.755, MEDINA, BRAHIM PABLO LEONARDO DNI Nº 40.924.673, último domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA Nº 131 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los _12_ días del mes de abril de dos mil veintidós; el Señor Juez de Instrucción y Correccional Nº 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, Dr. Gabriel Alejandro Aldaz, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, en esta Causa Nº PXL 26031/19, caratulada: "GONZALEZ JORGE Y OTROS P/ SUP. AMENAZAS, ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES P. LIBRES"... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S.Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S.Sa. dijo: ... FALLO: 1º).- SOBRESER libre y definitivamente en esta Causa, a EDGAR FEDERICO DAMIAN CUENCA, GONZALEZ, JORGE OSCAR, MEDINA, BRAHIM PABLO LEONARDO, demás datos personales obrantes en autos, en orden al hecho que les fuere atribuido; por aplicación de lo normado por el artículo 343, del Código Procesal Penal; sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Córrese vista al Sr. Fiscal a fin de que se expida por el destino final del elemento secuestrado en autos. 3º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, líbrese edicto, regístrese, ofíciense, notifíquese y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo: Dr. Gabriel Alejandro Aldaz - Juez de Instrucción y Correccional Nº 1-, Dra. Jéssica Melina Gómez- Abogada Secretaria". SECRETARIA Nº 1. Paso de los Libres (Ctes.), 12 de abril de 2022.

Dra. Jéssica Melina Gómez- Abogada Secretaria
I: 19/04 V: 25/04

Expte 20106/16

El Juzgado de Paz de San Luis del Palmar, Provincia de Corrientes, a cargo de la Dra. Mariana Noelia Godoy Juez ubicado en 9 de Julio Nº 752, de la ciudad de San Luis del Palmar,, correo electrónico: juzgadopazsanluis@juscorientes.gov.ar, teléfono 3795-313661, en las actuaciones "Viana Silvia Olga Y Viana Zunilda Esther C/Pedro Pascual Gómez Y/O Sus Herederos Y/O Quien Se Considere Con Derecho S/Prescripción Adquisitiva" Expte 20106/16,, cita y emplaza por el término de diez (10) días al Sr. Pedro Pascual Gómez y/o herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Luis del Palmar (Ctes.) Manzana Nº 09, Lote 08, sobre calle San Juan Nº 141, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes, al Tomo 156 – Folio 55.273 – Nº 26.002 1er termino Año 1926 (e.m.e.) del Departamento Sa Luis del Palmar, e individualizado en la Dirección de Catastro bajo Adrema S1-5200-1, con las siguientes medidas: de 18 mts. de frente con 18 mts de contrafrente por 53,80 mts de fondo y 53,80 mts de contrafondo,, cuyos linderos son: al Norte y Este Prop Gladis Romero de Solís, al Sur

Julián Rodríguez y al Oeste calle San Juan, todo conforme al Plano de Mensura Nº 3579 "O" de fecha 04/06/2015, a presentarse en la causa: "Viana Silvia Olga Y Viana Zunilda Esther C/Pedro Pascual Gómez Y/O Sus Herederos Y/O Quien Se Considere Con Derecho S/Prescripción Adquisitiva" Expte 20106/16,, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en resolución Nº911, de fecha 18/03/2022, cuya parte pertinente se transcribe "Nº 911 San Luis del Palmar, 18 de Marzo de 2022- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de esta Ciudad, durante un día, emplazando a los herederos de Pedro Pascual Gómez Bacilico Antonio Gómez, Eduarda Gómez Y Ramón Lorenzo Gómez y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de la posesión, para que dentro de 10 (diez) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el...". Corrientes, 31 de marzo de 2022

Dra. Mariana N. Godoy – Juez
I: 19/04 – V: 19/04

Expte Nº Z08 3396/18

El Juzgado de Loreto, San Miguel, a cargo de la Dra. Analia Soledad Márquez, Juez, Secretaria Única, de esta ciudad, Provincia de Corrientes, en los autos: "González Pedro Antonio C/ Fariña Quirina Y/O C. Q. R. R. S/ Prescripción Adquisitiva" Z08 3396/18, Cita Y Emplaza a los herederos de la Sra. Quirina Fariña de Centurión, M.I. Nº 0.564.222 y/o quien se considere con derecho sobre los inmuebles sito en Lote Nº 5, Manzana Nº 21, Mensura 596 "F", inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble de la Provincia, Folio Real Nº 892, Año 1990, Partida Inmobiliaria U2- 473-1, y Lote Nº 4, Manzana Nº 21, Mensura 293 "F" inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble de la Provincia, Folio Real Nº 896, Año 2002, Partida Inmobiliaria U2- 117-1, ambos de la localidad de Loreto, Provincia de Corrientes, para que en el término de diez (10) días comparezca a tomar la intervención correspondiente en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, para que lo represente. Como recaudo se transcriben la providencia de autos que lo ordena, que Dice: "Nº 1142 Loreto, San Miguel (Ctes.), 03 de diciembre de 2021.- ...III.- No obstante lo anterior y como fuera solicitado por la profesional interviniente en hoja 220 líbrese los edictos citatorios en los términos de la Ley 6556 y Acdo. Extraordinario Nº 8/21 del STJ. Notifíquese.- Dra. Analia Soledad Márquez, Juez, Juzgado Juzgado de Loreto, San Miguel. Corrientes." (Publíquese por un (1) día.) Corrientes, 28 de marzo de 2022.-

Dra. Analia S. Márquez – Juez
I: 19/04 – V: 19/04

Expte. Nº Z15 12500/20

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Menores Y De Paz Del Departamento De San Roque, ubicado en la

<p>calle Fidel Gómez de La Fuente 832, a cargo del Sr. Juez Dr. Curatola Daniel, en los autos caratulados "Amarilla Gloria Ester, Amarilla Aurora Elizabeth, Amarilla Blanca Sinforosa, Amarilla Carmen Deni, Amarilla Raúl Antonio y Amarilla Arsenia Raquel C/ Herederos de Sinforosa Cardozo y/o quien se considere con derechos S/ Prescripción Adquisitiva", Expte. N° Z15 12500/20 ordena Publicar Edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación provincial, citando a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente prescripción adquisitiva,</p>	<p>según Registros de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes: T°, F° 112, Fca 87, Año 1962 (e.m.e), Partida Inmobiliaria: V1 – 250 – 1, perteneciente a la localidad de Chavarría, Dpto. de San Roque, Provincia de Corrientes, para que en el perentorio termino de quince (15) días se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Dr. Curatola Daniel – Juez I: 19/04 – V: 20/04</p>
---	--

Remates - Capital

<p style="text-align: center;">Expte. N° EXP - 194243/19</p> <p>Se hace saber, que por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la Ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. MARINA ALEJANDRA ANTUNEZ, Secretaría a cargo de la Autorizante, en autos caratulados: "GOMEZ JUANA ESTELA S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)" Expte. N° 194243/19, previa 2 (dos) publicaciones en el Boletín Oficial, que el Martillero Judicial ANGEL ALEJANDRO ARCE, Matrícula S.T.J. Ctes. N° 383, procederá a vender EN PUBLICA SUBASTA, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, el día viernes, 22 de Abril de 2022 a las 09,30 Hs, en el escritorio de la calle Catamarca N° 653 de ésta ciudad, el siguiente BIEN que a continuación se detalla: UN VEHICULO AUTOMOTOR MARCA 104-PEUGEOT, Modelo 857-208 ALLURE 1.6 TIPTRONIC 6 115, TIPO 05-SEDAN 5 PUERTAS, MARCA MOTOR PEUGEOT, MOTOR N° 10DGAG0014054, MARCA CHASIS PEUGEOT, CHASIS N° 936CLNFPK028118, Modelo Año 2019. N° de Título 004937227, DOMINIO: AD702YE TITULARES SOBRE EL DOMINIO: GOMEZ, JUANA ESTELA DEUDAS: Ante la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al 31/12/2021 NO POSEE DEUDAS EN CONCEPTO DE IMPUESTO AUTOMOTOR. BASE DE VENTA: \$ 1.308.405 (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO). El Vehículo Automotor posee los siguientes: GRAVAMENES INHIBICIONES EMBARGOS: 1) JURISDICCION C. AUTONOMA DE BS. AS. TRIBUNAL JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES CORRIENTES AUTOS: EXPEDIENTE 5735 AÑO 2014 GOMEZ JUANA ESTELA MONTO DEMANDADO: 78121,17 INTERESES 11718,18 ANOTACION: INGRESADA POR EL R.S. 99002 CON EL NRO. 1370304 EL 20/10/2016 FECHA DE VENCIMIENTO 21/10/2021. 2) JURISDICCION C. AUTONOMA DE BS. AS. TRIBUNAL JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES CORRIENTES AUTOS: EXPEDIENTE 2828 AÑO 2014 GOMEZ JUANA ESTELA MONTO DEMANDADO: 111496,47 INTERESES 16724,47 ANOTACION: INGRESADA POR EL R.S. 99002 CON EL NRO. 1410241 EL 15/02/2017 FECHA DE VENCIMIENTO 16/02/2022. 3) JURISDICCION C. AUTONOMA DE BS. AS. TRIBUNAL JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES CORRIENTES AUTOS: EXPEDIENTE 5226 AÑO 2015 GOMEZ JUANA ESTELA MONTO DEMANDADO: 101581,79 INTERESES 15237,27 ANOTACION: INGRESADA POR EL R.S. 99002</p>	<p>CON EL NRO. 1458300 EL 02/05/2017 FECHA DE VENCIMIENTO 03/05/2022. 4) JURISDICCION C. AUTONOMA DE BS. AS. TRIBUNAL JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES CORRIENTES AUTOS: EXPEDIENTE 2883 AÑO 2018 GOMEZ JUANA ESTELA MONTO DEMANDADO: 250525,40 INTERESES 37578,81 ANOTACION: INGRESADA POR EL R.S. 99002 CON EL NRO. 1726287 EL 30/07/2018 FECHA DE VENCIMIENTO 31/07/2023. 5) JURISDICCION C. AUTONOMA DE BS. AS. TRIBUNAL JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES CORRIENTES AUTOS: EXPEDIENTE 388 AÑO 2016 GOMEZ JUANA ESTELA MONTO DEMANDADO: 11068,64 INTERESES 1660,30 ANOTACION: INGRESADA POR EL R.S. 99002 CON EL NRO. 1732335 EL 31/07/2018 FECHA DE VENCIMIENTO 01/08/2023. 6) JURISDICCION C. AUTONOMA DE BS. AS. TRIBUNAL JUZGADO FEDERAL 1RA. INST. N°1 DE LA CIUDAD DE CORRIENTES-SEC. N° 5 ESPECIAL TRIB. Y PREV. "EJECUCIONES FISCALES" AUTOS: EXPEDIENTE 9279 AÑO 2018 GOMEZ JUANA ESTELA MONTO DEMANDADO: 103350,02 INTERESES 15502,50 ANOTACION: INGRESADA POR EL R.S. 99002 CON EL NRO. 2071432 EL 21/02/2020 FECHA DE VENCIMIENTO 26/02/2025. 7) ANOTACION EN LA PRESENTE CAUSA. CONDICIONES DE LA VENTA: Seña: 10 %. Comisión: 10%. AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, ambos en el acto y en dinero en efectivo y en PESOS, la que se podrá efectuar a través de transferencia electrónica al CBU que indique el martillero. Haciéndose saber que en autos se encuentra abierta la Cuenta Judicial N° 763232. Se hace constar que el comprador deberá abonar el saldo del precio dentro del quinto día de notificado de la aprobación judicial del remate, debiendo el comprador, fijar domicilio procesal en la Ciudad de Corrientes (Capital). Los gastos de transferencia e inscripción del automotor serán a cargo del comprador. El bien se remata en el estado físico, mecánico, eléctrico y de uso y conservación en el que se encuentra, siendo a cuenta y cargo del comprador el retiro y traslado del mismo. El martillero se abstendrá de hacer entrega del bien hasta la aprobación judicial del remate. Días y Horas de Exhibición: el bien podrá ser revisado por los interesados el mismo día de la realización de la subasta, viernes, 22/04/2022, en el domicilio donde se va a realizar la misma, Catamarca N° 653 (media hora antes de la realización de la subasta) en horario de 9,00 a 9,30 hs.-INFORMES: dirigirse al</p>
--	--

<p>Martillero Actuante, al Tel. 03794-15532991, de 17 a 20 hs. – Email: alearce70@yahoo.com.ar FECHA DE REMATE: día viernes, 22 de Abril de 2022 a las 09,30 Hs. LUGAR: CATAMARCA Nº 653. CORRIENTES.</p>	<p>CORRIENTES, 08 de abril de 2022-04-12 Marina Alejandra Antúnez. Juez Valeria M. de los A. Tadinack. Abogada Secretaria I: 18/04 V: 19/04</p>
<h2>Sección General</h2>	
<h3>Licitaciones</h3>	
<p style="text-align: center;">Universidad Nacional del Nordeste Licitación Privada Nº 02/2022</p> <p>Licitación Privada Nº 02/2022 - Presupuesto Oficial \$ 13.500.000,00 Expediente Nº 01-2022-00267 Precio del Pliego: \$ 6.750,00 Fecha de Apertura: 18 De Mayo De 2022 - Hora: 11. Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - U.N.N.E. – 25 de Mayo Nº 868 – C.P. 3400 - Corrientes. Objeto del llamado: “Refacción y Ampliación “Departamento de Estudios” – Local P/ Rack – Refacción “Aula 2”. Reparación “Sector Adm. y Dir.” – Reparación “Cubierta de Acceso Y Biblioteca” – Instituto de Ciencias Criminológicas Y Criminología”. Ubicación: Catamarca Nº 375 – C.P. 3400 - Corrientes. Lugar de Consulta: En días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, hasta 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha de apertura de las propuestas en la Dirección</p>	<p>General de Infraestructura Edilicia del Instituto Rectorado de la U.N.N.E., Ubicada en la Calle 25 de Mayo Nº 868 – C.P. 3400 Corrientes. Teléfono 379-4439626 – Interno: 139 – Correo Electrónico: Dgconstrucciones@Unne.Edu.Ar Adquisición del Pliego: En días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, hasta 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha de apertura de las propuestas en la Dirección General de Infraestructura Edilicia del Instituto Rectorado de la U.N.N.E., Ubicada en la calle 25 de Mayo Nº 868 – C.P. 3400 Corrientes. Teléfono 379-4439626 – Interno: 139 - Correo Electrónico: Dgconstrucciones@Unne.Edu.Ar Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) Días Corridos. Plazo de Garantía: 12 (Doce) Meses. Sistema de Contratación: Ajuste Alzado. Miriam del Carmen Roa - Directora De Contrataciones U.N.N.E. I: 11/04 – V: 19/04</p>
<h3>Convocatorias</h3>	
<p style="text-align: center;">Asociación De Medicina Del Trabajo, Salud Ocupacional Y Medio Ambiente De La Provincia De Corrientes</p> <p>CONVÓCASE a los Socios de la Asociación de Medicina del Trabajo, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la Provincia de Corrientes, a la Asamblea General Ordinaria para aprobar la Memoria y el Balance del año 2020, a realizarse el día 29/04/2022, a las 20.00 horas en Carlos Pellegrini 1785-Corrientes, conforme a lo establecido en el Art. 34 de nuestro Estatuto para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Lectura y aprobación del Balance 2021. 2) Lectura y aprobación de la Memoria 2020 3) Designación de dos socios para la firma del Acta. <p>La Asamblea funcionará con la presencia de más de un tercio de los inscriptos con derecho a voto. Si en la primera citación no concurriese suficiente número, bastará la presencia de los miembros que concurran a la siguiente, que se realizará una media hora después de la primera, para que se constituya válidamente. Corrientes 07 de abril 2022. Dr. Daniel Horacio Naput - Presidente I: 13/04 – V: 21/04.-</p> <p style="text-align: center;">Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de San Roque</p> <p>En la localidad de San Roque a los 03 días del mes de marzo de 2022, siendo las 18 hs.</p>	<p>Se reúnen los miembros de la comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de San Roque, a solo efecto de proceder a la convocatoria de la asamblea General Ordinaria a desarrollarse en el domicilio social cito en la calle Juan García de Cossio 1065, de San Roque a las 9 hs, del día 25 de mayo de 2022. Aclarando que el plazo para la presentación de lista vence el día veintitrés de mayo de 2022 a las doce hs en la sede social y a efectos de dar tratamiento al siguiente orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Designación del Presidente y secretario de la asamblea, y designación de dos socios para Firmar el acta de Asamblea en forma conjunta con el presidente y el secretario. 2) Lectura de la memoria: Lectura análisis del Estado de situación Patrimonial de ingresos y Egresos, inventario de Bienes, inventario de Bienes recibidos en donación del Ejercicio Económico Cerrado 01/08/2017 – 31/07/2018, 01/08/2018 – 31/07/2019, 01/08/2019 – 31/07/2020, 01/08/20 – 01/08/2021, presentados a la fecha de la asamblea. 3) Fijación del monto de la cuota societaria. 4) Elección de miembros de la Comisión Directiva, en los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, seis Vocales Titulares y seis Suplentes, y dos revisores de Cuentas Titulares y un Suplente, para el periodo siguiente. 5) Proclamación de autoridades. <p>A continuación, proceden a la firma y aclaración los miembros de la Comisión Directiva presente en la</p>

reunión.

Ramón Ricardo Alegre - Presidente
Elba Zuluy Pasetto - Secretaria
I: 13/04 - V: 19/04.-

**Asociados de la Comisión de Apoyo de la Fiesta
Provincial del Agricultor**

Convóquese a los señores Asociados de la Comisión de Apoyo de la Fiesta Provincial del Agricultor a la Asamblea General Ordinaria, que se realizara el día 10 de Mayo de 2022 a las 20:00 Hs en su sede permanente de Av. San Antonio s/n y Productores Tabacaleros de Carolina, Departamento de Goya, Provincia de Corrientes, para tratar el siguiente

Orden del día

1- Designación de dos Asociados, para que junto al Presidente y Secretario, firmen el acta en representación de la asamblea.

2- Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuenta e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 27, finalizado el 31 de Diciembre de 2019; Ejercicio Económico N° 28, finalizado el 31 de Diciembre de 2020; Ejercicio Económico N° 29, finalizado el 31 de Diciembre de 2021.

3- Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandato.

4- Elección de la comisión revisora de cuenta por finalización de mandato

NOTA: La asamblea se desarrollara de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 27 al 31 del estatuto social.

Carlos Zarantonelli - Presidente

José Stortti - Secretario

I: 13/04 - V: 21/04.-

CENTRO MEDICO S.A.

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CENTRO MEDICO S.A. convoca a todos los accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 06 de Mayo de 2022 a las 21,00 horas en Avenida 3 de Abril N° 869, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea; 2.- Explicaciones del Sr. Presidente por no haber realizado Asambleas Generales Ordinarias para el tratamiento de lo acaecido en los ejercicios 2019 y 2020. 3.- Ratificación de la prórroga del mandato de los Directores establecido por Resolución General de Personas Jurídicas N° 000002 del 20/05/2020 4.- Lectura y análisis de la Memoria y Estados Contables correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de Diciembre de 2019, 31 de Diciembre de 2020 y 31 de Diciembre de 2021 5.- Ratificación de la remuneración de los integrantes del Directorio establecido por el Art. 261° de la Ley de Sociedades a través de reunión de Directores por los ejercicios 2019 y 2020 y tratamiento de la remuneración del ejercicio 2021 6.- Renovación del Directorio por finalización del mandato de las actuales autoridades Se comunica a los Señores accionistas que, de acuerdo a la normativa legal, la Asamblea será válida en segunda convocatoria una

hora después con la cantidad de socios presentes.

Dr. FRANCISCO J. GONZALEZ

DR. JUAN C. BUZZI

DR. JOSE R. FIDANZA

I: 18/04 V: 22/04

Asociación Civil Yagua Roga

En cumplimiento del Estatuto de ésta Asociación Civil, la Comisión Directiva en su sesión del día 23 de Marzo de 2022 resolvió convocar a Asamblea General Obligatoria para el día 30 de Abril del corriente año a las 20:30 hs en la sede de la Asociación Civil Yagua Roga sita en calle Vera 1474 de la ciudad de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) La fecha para realizar Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril a las 20:30 hs en la sede de la Asociación. Allí se acuerdan llevar a

cabo la puesta en consideración de la memoria anual 2021, balance e inventario y el informe de la revisora de cuentas.

2) Se redacta el Edicto.

3) La Jornada de Castración se fija para el 16 de abril a las 10 hs en las instalaciones del refugio.

Silvana Guadalupe Dilda, Presidente.-

Ivana Mariel Borelli, Secretaria.-

I: 18/04 - V: 20/04.-

**Asociación de Medicina del Trabajo, Salud Ocupacional
y Medio Ambiente de la Provincia de Corrientes**

CONVÓCASE a los Socios de la Asociación de Medicina del Trabajo, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la Provincia de Corrientes, a la Asamblea General Ordinaria para aprobar la Memoria y el Balance del año 2020, a realizarse el día 29/04/2022, a las 20.00 horas en Carlos Pellegrini 1785-Corrientes, conforme a lo establecido en el Art. 34 de nuestro Estatuto para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación del Balance 2021.

2) Lectura y aprobación de la Memoria 2020

3) Designación de dos socios para la firma del Acta.

La Asamblea funcionará con la presencia de más de un tercio de los inscriptos con derecho a voto. Si en la primera citación no concurriese suficiente número, bastará la presencia de los miembros que concurran a la siguiente, que se realizará una media hora después de la primera, para que se constituya válidamente.

Corrientes 07 de abril 2022.

Dr. Daniel Horacio Naput - Presidente

I: 13/04 - V: 21/04.-

**Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales
de San Roque**

En la localidad de San Roque a los 03 días del mes de marzo de 2022, siendo las 18 hs.

Se reúnen los miembros de la comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de San Roque, a solo efecto de proceder a la convocatoria de la asamblea General Ordinaria a desarrollarse en el

domicilio social cito en la calle Juan García de Cossio 1065, de San Roque a las 9 hs, del día 25 de mayo de 2022. Aclarando que el plazo para la presentación de lista vence el día veintitrés de mayo de 2022 a las doce hs en la sede social y a efectos de dar tratamiento al siguiente orden del día:

- 1) Designación del Presidente y secretario de la asamblea, y designación de dos socios para Firmar el acta de Asamblea en forma conjunta con el presidente y el secretario.
- 2) Lectura de la memoria: Lectura análisis del Estado de situación Patrimonial de ingresos y Egresos, inventario de Bienes, inventario de Bienes recibidos en donación del Ejercicio Económico Cerrado 01/08/2017 – 31/07/2018, 01/08/2018 – 31/07/2019, 01/08/2019 – 31/07/2020, 01/08/20 – 01/08/2021, presentados a la fecha de la asamblea.
- 3) Fijación del monto de la cuota societaria.
- 4) Elección de miembros de la Comisión Directiva, en los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, seis Vocales Titulares y seis Suplentes, y dos revisores de Cuentas Titulares y un Suplente, para el periodo siguiente.
- 5) Proclamación de autoridades.

A continuación, proceden a la firma y aclaración los miembros de la Comisión Directiva presente en la reunión.

Ramón Ricardo Alegre - Presidente

Elba Zully Pasetto – Secretaria

I: 13/04 – V: 19/04.-

Asociados de la Comisión de Apoyo de la Fiesta Provincial del Agricultor

Convóquese a los señores Asociados de la Comisión de Apoyo de la Fiesta Provincial del Agricultor a la Asamblea General Ordinaria, que se realizara el día 10 de Mayo de 2022 a las 20:00 Hs en su sede permanente de Av. San Antonio s/n y Productores Tabacaleros de Carolina, Departamento de Goya, Provincia de Corrientes, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1- Designación de dos Asociados, para que junto al Presidente y Secretario, firmen el acta en representación de la asamblea.
- 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuenta e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 27, finalizado el 31 de Diciembre de 2019; Ejercicio Económico N° 28, finalizado el 31 de Diciembre de 2020; Ejercicio Económico N° 29, finalizado el 31 de Diciembre de 2021.
- 3- Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandato.
- 4- Elección de la comisión revisora de cuenta por finalización de mandato

NOTA: La asamblea se desarrollara de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 27 al 31 del estatuto social.

Carlos Zarantonelli - Presidente

José Stortti - Secretario

I: 13/04 – V: 21/04.-

Asociación de Bomberos Voluntarios de Juan Pujol

Convocase a los Asociados de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Juan Pujol a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de mayo de 2022 a las Hs. 20:00, en la sede de Bomberos Voluntarios sito en calle Tomás Ledesma s/n de la localidad de Juan Pujol, Pcia. de Ctes. para considerarse el siguiente Orden del día:

- 1) Designación de dos asociados para presidir la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta de Convocatoria de Asamblea.
- 3) Lectura y Consideración de Memorias, Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5) Elección de dos asociados para suscribir el acta de Asamblea.

La Comisión Directiva.-

I: 19/04 – V: 19/04.-

Asociación Civil Cámara de Prestadores de Servicios Turísticos de Paso de la Patria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Cámara de Prestadores de Servicios Turísticos de Paso de la Patria conforme a su Título XII, Artículo 38 y 39 de su Estatuto Social, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 12 de mayo de 2022 a las 19,30 hs. en su sede social que funciona en Calle Rioja 647, oficina 2, planta baja, Galería Centro, en la Localidad de Paso de la Patria, Provincia de Corrientes. Para tratar los asuntos contenidos en el siguiente Orden del día:

- 1.-Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.-Examen del informe sobre la memoria de actividades y, en su caso, aprobación de la gestión efectuada por la Junta Directiva durante el ejercicio 2020/2021
- 3) Examen y aprobación cuentas anuales y cuotas societarias.
- 4) Examen y en su caso aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020 2021-
- 5) Examen y en su caso aprobación del plan de actuaciones, de las actividades y del presupuesto de ingresos y gastos para el año 2022.
- 6) Aceptación de renunciaciones, remoción de miembros de la Comisión Directiva, y sustitución de los cargos vacantes.
- 7) Reincorporación de socios al grupo de WhatsApp institucional.

La Comisión Directiva.-

I: 19/04 – V: 19/04.-

Clínica del Niño S.A.

El Directorio de la Clínica del Niño S.A. convoca a los Señores socios a la asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril del 2022 a las 10:00am hs en la sede social cita en la calle Belgrano 1774 de la ciudad de Corrientes para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de

<p>Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas de los Estados Contables y Anexo de los ejercicios económicos cerrados al 31/10/2019, al 31/10/2020 y ejercicio cerrado el 31/10/2021.</p> <p>2) Consideración y aprobación de la gestión del directorio durante los ejercicios económicos finalizados al 31/10/2019, al 31/10/2020 y ejercicio cerrado el 31/10/2021.</p> <p>3) Destino de los resultados de los ejercicios económicos cerrados al 31/10/2019, al 31/10/2020 y ejercicio cerrado el 31/10/2021.</p> <p>4) Consideración de la designación de directores titulares y suplentes para los próximos tres (3) años, dado que se encuentra vencido el mandato de los actuales directores.</p> <p>5) Designación de socios para suscribir el acta de asamblea.</p> <p>Se hace saber a los socios que se encuentra a su disposición la memoria, balance y documentación correspondiente los ejercicios económicos cerrados al 31/10/2019, al 31/10/2020 y ejercicio cerrado el 31/10/2021, como así también toda otra documentación relevante a tal fin. Conforme lo establece la LGS.</p>	<p>Roga sito en calle Entre Ríos y Caa-Guazu de esta ciudad de Monte Caseros, Corrientes ORDEN DEL DÍA:</p> <p>1) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.</p> <p>2) Lectura y Aprobación de Memoria - Balance y Cuentas de Resultado Años 2018,2019 y 2020.</p> <p>3) Elección de dos (2) socios para fiscalizar el Desarrollo de la Asamblea.</p> <p>4) Elección de la nueva Comisión Directiva.</p> <p>5) Elección de tres (3) socios para el Órgano de Fiscalización.</p> <p>6) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.</p> <p>Art. 17 La Asamblea se realizará el día y hora fijada en la convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, transcurrido una hora de la fijada para la celebración sin lograr dicho requisito (quórum) se celebrará la Asamblea con el número de socios presentes y sus decisiones serán igualmente válidas.</p> <p>Art. 22 Antes del acto eleccionario y con anticipación no menor de (10) días deberán oficializarse listas de candidatos, presentándolas a la Comisión Directiva por duplicado con la firma de los candidatos y el socio que actuará en carácter de apoderado de cada lista, resultarán elegidos los candidatos de cualquiera de las listas que obtengan mayor número de votos.</p>
<p>La Comisión Directiva.- I: 19/04 – V: 25/04.-</p>	<p>Marta Esther Alvez, Presidente.- Zaira Dagorret, Secretaria.- I: 19/04 – V: 19/04.-</p>
<p align="center">Circulo de Sub Oficiales y Agentes de la Policía de Corrientes.-</p>	<p align="center">Centro de Computación Médica del Nordeste S.A.</p>
<p>De acuerdo a lo establecido por el Art. 28° inc. "a", de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la Entidad, sita en Avenida Centenario N 4440 de esta Ciudad, el día 30 de Abril de 2022, a las 10,00 horas, para tratar el siguiente ORDEN DE DIA:</p> <p>1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, e informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de Diciembre de los años 2020 y 2022 respectivamente.-</p> <p>2)- Designación de dos (2) Socios para que conjuntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea.-</p>	<p>Llamase a los Sres. Accionistas del Centro de Computación Medica del Nordeste S.A. a Asamblea General Ordinaria , en Primer Convocatoria para el día 17 de Mayo de 2022 a las 08.00 hs. a celebrarse en la Sede Social de la calle San Martin N * 2473 de la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia del mismo nombre y en Segunda Convocatoria para el caso de no reunir el quorum necesario requerido por los Estatutos, para el mismo día una hora después, para tratar el siguiente: Orden Del Dia:</p> <p>1-Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.</p> <p>2-Consideración de los Documentos art.234, inc.1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2021 y aprobación de la gestión del Directorio al 31/12/2021.</p> <p>3-Consideración del Proyecto de Distribución de Resultados correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2021.</p> <p>3-Consideración de las Remuneraciones a fijar para el Directorio en el periodos cerrado el 31/12/2021.</p> <p>4-Renovación de Autoridades por finalización de su mandato.</p>
<p>La Comisión Directiva.- I: 19/04 – V: 20/04.-</p>	<p>El Directorio I:19/04 – V: 25/04</p>
<p align="center">Círculo Social, Deportivo y Cultural Grupo Alegría</p> <p>Se convoca a todos los socios del Círculo Social, Deportivo y Cultural Grupo Alegría a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 30 de Abril de 2022 a las 17.00 hs. en el Salón Comunitario Ñande-</p>	
<p align="center">Sección Judicial</p>	
<p align="center"><i>Testimonios</i></p>	
<p align="center">Funasist S.A</p> <p>Se hace saber que según Acta N° 10- de fecha</p>	<p>30/09/2021, se ha celebrado Asamblea Anual Ordinaria de la razón Social FUNASIST S.A. –C.U.I.T. 30-71422758-7, con domicilio legal en Av. Independencia N° 4435- de la</p>

Ciudad de Corrientes, inscrita en la I.G.P.J. bajo Escritura N° 310-F° 310-Libro V-Tomo I – de Sociedades por Acciones-Legajo N°1372-de fecha 11/10/2013, habiendo los señores accionistas designado por el término de 5 (Cinco) Años Al Sr. Añon Acosta Carlos Andrés –D.N.I. para Extranjeros N° 92.372.272 en el cargo de Presidente y a la Sra. Añon Acosta Marianela Grisel – D.N.I.N° 29.321.475 como Directora Suplente
 Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-269-22 Caratulado FUNASIST S.A. S/Insc. De Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 04-04-2022

Dra. Cinthia B. Verguez – Inspector General

I: 19/04 – V: 19/04

Funasist S.A

Se hace saber que según Acta N° 12-de fecha 04/11/2019, que consta en Libro de Actas de Directorio, se ha celebrado reunión de Directorio de la razón social FUNASIST S.A –C.U.I.T. 30-71422758-7, con domicilio legal en Av. Independencia N° 4435-de la Ciudad de Corrientes, inscrita en la I.G.P.J. Escritura N° 310-F° 310-Libro V-Tomo I – de Sociedades por Acciones-Legajo N°1372-de fecha 11/10/2013, habiendo los señores integrantes del Directorio, establecido nuevo domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen N° 1798-Oficina Interna-de la ciudad de Corrientes.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-588-22 Caratulado FUNASIST S.A S/Insc. Cambio Sede Social Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 04-04-2022

Dra. Cinthia B. Verguez – Inspector General

I: 19/04 – V: 19/04

Dugal S.R.L.

Se hace saber que la Sociedad “Dugal Sociedad De Responsabilidad Limitada”, C.U.I.T. N° 30-70777835-7, con domicilio social en Ruta Nacional N° 12 Kilometro 1290;2 de la ciudad de Ituzaingo Provincia de Corrientes, celebros Reunión De Socios, reflejado en el ACTA N° 53 de fecha 14 de febrero de 2022, donde en forma Unanime se resolvió la elección y continuidad de los socios de nombres Sr. Guillermo Aníbal Gallandat Luzuriaga, D.N.I. N° 22.273.296 y Sr. Luis Maria Duarte, D.N.I. N° 08.398.810, como gerentes de la Sociedad.- Duración del mandato: Un Periodo

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-426-22 Caratulado DUGAL S.R.L. S/Insc. Gerente Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes

Dra. Cinthia B. Verguez – Inspector General

I: 19/04 – V: 19/04

Expreso Ara Vera S.R.L.

Expreso Ara Vera S.R.L. – CUIT N° 30-66984494-4, inscrita ante el Registro Publico De Comercio bajo Acta N°2934, folio N° 262/3 del libro letra Y protocolo N° 2 de Sociedades Comerciales Documento N° 913

Acta N°78 del 20/01/2022 con firmas certificadas por Escribana Maria Carla Malvicino Titular del Registro N° 499 de fecha 20/01/2022

En consecuencia la clausula cuarta del Contrato Social queda redactado de la siguiente forma.

Cuarta: El Capital social se fija en la suma de \$18.300.000.- (pesos dieciocho millones trescientos mil) dividido en dieciocho mil trescientas cuotas de \$1.000.- (pesos un mil cada una) que los socios suscriben e integran totalmente, según se detallan a continuación, Sr. Carlos Alfredo Rottjer 3.000 (tres mil) cuotas de \$1.000.- c/u que sumado a las 67 que ya poseía hacen un total de \$3.067.000.- (tres millones sesenta y siete mil); Sra. Cristina Vallejos de Rottjer 3.000 (tres mil) cuotas de \$1.000.- c/u que sumado a las 153 que ya poseía hacen un total de \$3.153.000.- (tres millones ciento cincuenta y tres mil); Sra. Maria Cristina Rottjer 3.000 (tres mil) cuotas de \$1.000.- c/u que sumado a las 20 que ya poseía hacen un total de \$3.020.000.- (tres millones veinte mil); Sr. Carlos Matías Rottjer 3.000 (tres mil) cuotas de \$1.000.- c/u que sumado a las 20 que ya poseía hacen un total de \$3.020.000.- (tres millones veinte mil); Sr. Roberto Santiago Rottjer 3.000 (tres mil) cuotas de \$1.000.- c/u que sumado a las 20 que ya poseía hacen un total de \$3.020.000.- (tres millones veinte mil) y Sr. Maximo Rottjer 3.000 (tres mil) cuotas de \$1.000.- c/u que sumado a las 20 que ya poseía hacen un total de \$3.020.000.- (tres millones veinte mil), todo documentado en Libro de Actas.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-364-22 Caratulado EXPRESO ARA VERA S.R.L. S/Insc. De Aumento de Capital Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 30-03-2021

Dra. Cinthia B. Verguez – Inspector General

I: 19/04 – V: 19/04

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY N° 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com - / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar